



AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNICA
RESOLUCIÓN

Expediente: AU/AAU/2012/0084
Fecha: 11/02/2015

INVEREX 2002, S.L.
C/ AIRE, 32, 1ºB
30201 CARTAGENA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: INVEREX 2002, S.L. NIF/CIF: B-30759138
NIMA:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre:
Domicilio: CARRETERA DE SAN JAVIER KM 6,7
Población: LA APARECIDA-CARTAGENA
Actividad: ALMACÉN, ENVASADO Y DISTRIBUCIÓN DE BIOMASA PROCEDENTE DE RESIDUOS DE TEJIDOS VEGETALES DE LA AGRICULTURA Y HORTICULTURA

Visto el expediente nº **AU/AAU/2012/0084** instruido a instancia de **INVEREX 2002, S.L.** con el fin de obtener autorización ambiental única para una instalación de gestión de residuos, en el término municipal de Cartagena, se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 23 de octubre de 2012 INVEREX 2002, S.L. formula solicitud de autorización ambiental única para la actividad "almacén y distribución de biomasa", en una instalación existente en el emplazamiento indicado del término municipal de Cartagena; siguiendo el régimen establecido en la *Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada*, para actividades e instalaciones comprendidas en el Anexo I de la misma. Durante la tramitación del procedimiento se ha requerido al solicitante documentación que ha sido respondida.

Segundo. Al expediente se ha aportado Cédula de compatibilidad urbanística de fecha 10 de septiembre de 2012, corregida por nueva Certificación del Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2013. Según ésta última, la instalación existente destinada a la "venta y distribución de Biomasa puede considerarse una actividad de carácter terciario o comercial, por lo que no resulta incompatible con el uso residencial futuro de la zona"; quedando la compatibilidad urbanística de la instalación, que tiene carácter transitorio, condicionada a la obtención de la licencia para la misma con carácter provisional.

Tercero. El 25 de febrero de 2014 se remite al Ayuntamiento de Cartagena la solicitud y documentación presentadas por el solicitante, para que se realicen las actuaciones establecidas en el apartado B del artículo 51 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, que corresponden a los ayuntamientos.

Cuarto. La solicitud se ha sometido a INFORMACION VECINAL y EDICTAL.